

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

Resolución Directoral UGEL 09 N° 000940

ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Huacho, **10 FEB. 2020**

Visto el Expediente N° 1406137-2020-Documento N° 2151979-2020 y otros documentos que se adjuntan con un total de Veinte y Nueve (29) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que Doña: ISABEL, DURAND TORRES ,solicita el Reconocimiento y Acumulación de Tiempo de Servicio de Contrato prestados en el Sector Educación, sustentando con las constancias de Haberes y Descuentos y Resoluciones respectivamente, certificados por el fedatario de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-Huaura;

Que, mediante Artículo N° 134, numeral 134.3 del Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial aprobado por Decreto Supremo N° 004 – 2013 – ED, se autoriza reconocer el tiempo de servicios de contrato a los trabajadores de la jurisdicción en función a la información registrada en la Oficina de Escalafón a que se le confiere plena validez.

Estando a lo dispuesto por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-H, comunicado por el Informe Escalafonario N°200-2020-ESC-JAGA-UGEL 09-H, y ejecutado por el Área de Gestión Administrativa – Oficina de Escalafón, según la Hoja de Ejecución N°-341/2020-EAP-JAGA-UGEL 09-H; y a lo afectado por el Área de Gestión Institucional; y

De conformidad con la Ley N° 28044 "Ley General de Educación", Decreto de Urgencia N°014-2019 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020", Ley N° 28411 "Ley del Sistema Nacional de Presupuesto", Ley N° 29944 "Ley de la Reforma Magisterial", Decreto Supremo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa", Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Ley N° 27444 "Ley de Procedimiento Administrativo General", Decreto Supremo N° 022-2003-ED "Creación de la Dirección Regional de Educación de Lima-Provincias", Decreto Supremo N° 015-2002-ED "Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local".

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER Y ACUMULAR TIEMPO DE SERVICIOS, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución, a favor del Docente de Educación que a continuación se indica:

1.1.-	APELLIDOS Y NOMBRES	:	DURAND	TORRES,	ISABEL
	DNI	:	42818935		
	Código Modular	:	1042818935		
	Cargo	:	Profesora de aula		
	Jornada Laboral	:	30 horas		
	Centro de Trabajo	:	I.E. 20311."		
	Lugar	:	Ambar		
	Nivel o Modalidad	:	Primaria		
	Escala Magisterial y/o Grupo Ocupacional	:	I		
	Tiempo de Servicios	:	Cero (00) años, Diez (10) meses, y Diecinueve (19) días		

1.2.- **Tiempo de Servicios como Docente Nombrado al 20/01/2020.**

Cero (00) años, Diez (10) meses, y Diecinueve (19) días, de servicio oficiales, a partir de la fecha de nombramiento.

1.3.- Tiempo de Servicios en calidad de Contrato en el Sector Educación.

Tres (03) años, Cero (00) meses, y Diecinueve (19) días

Resoluciones de Contratos y Vigencia

RD N°1654/2016	VIGENCIA	01/03/2016	AL	31/12/2016	VACACIONES
RD N° 1809/2017	VIGENCIA	01/03/2017	AL	31/12/2017	VACACIONES
RD N°225/2018	VIGENCIA	01/03/2018	AL	31/12/2018	VACACIONES



1.3 Total de Tiempo de Servicios Acumulados: Tres (03) años, Diez (10) meses, y Diecinueve (19) días

Artículo 2°.- DISPONER, que la Oficina de Tramite Documentario de esta Sede Administrativa, en virtud de sus atribuciones y funciones cumpla con poner en conocimiento la presente resolución a la parte interesada.

Artículo 3°.- AFECTASE, a la cadena Presupuestal correspondiente Según el Decreto de Urgencia N°014-2019 que aprueba el presu del sector público para el año Fiscal 2020.

Regístrese y Comuníquese



Caro Rodríguez

MARCIA HAYDÉE RODRÍGUEZ LÓPEZ
DIRECTORA DE PROGRAMA SECTORIAL III
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 09 – HUAURA

RHRL/DSP III
ROEYJ-AGA
FDST/EAP
MAHD/Escalafón
HE 341 -2020

